

República de Panamá Órgano Judicial Corte Suprema de Justicia Pleno



ACUERDO N.º 32 (De 18 de enero de 2018)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL SEGUNDO PUNTO DEL ACUERDO No.354 DE 16 DE AGOSTO DE 2017, QUE MODIFICA EL ACUERDO No.551 DE 10 DE OCTUBRE DE 2016, QUE APRUEBA LA REORGANIZACIÓN DE LOS JUZGADO DE CAUSAS PENALES DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN ATENCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".

En la ciudad de Panamá, hoy dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, el Magistrado José Eduardo Ayú Prado Canals, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, hizo uso de la palabra, para manifestar que el motivo de la reunión era considerar, modificar el Segundo Punto del Acuerdo No.354 de 16 de agosto de 2017, QUE MODIFICA EL ACUERDO No.551 DE 10 DE OCTUBRE DE 2016, QUE APRUEBA LA REORGANIZACIÓN DE LOS JUZGADO DE CAUSAS PENALES DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN ATENCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.

Los Magistrados del Pleno de la Corte Suprema de Justicia:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los Jueces y Juezas Tercera, Cuarta, Sexta, Undécima, Duodécimo, Decimocuarta y Decimoquinto, de Circuito Penal, del Primer Circuito Judicial de Panamá, mediante Oficio No.135-18/na de 10 de enero de 2018, han externado su preocupación en cuanto a los procesos remanentes de los Juzgados Séptimo, Octavo, Décimo, Decimosexto y Decimoséptimo de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, que extraoficialmente se calculan en 3,000 causas, que pasarán a formar parte de su inventario antes del 2 de marzo del año en curso.

ACUERDO №. 32. de 18 de enero de 2018, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL SEGUNDO PUNTO DEL ACUERDO №.354 DE 16 DE AĞOSTO DE 2017, QUE MODIFICA EL ACUERDO №.551 DE 10 DE OCTUBRE DE 2016, QUE APRUEBA LA REORGANIZACIÓN DE LOS JUZGADO DE CAUSAS PENALES DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN ATENCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".

SEGUNDO: Que sumado a las causas remanentes de los Juzgados Séptimo, Octavo, Décimo, Decimosexto y Decimoséptimo de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, le serán repartidos a los Juzgados Tercero, Cuarto, Sexto, Undécimo, Duodécimo, Decimocuarto y Decimoquinto, de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá los expedientes de primer ingreso procedentes de las Fiscalías de Circuito de Descarga, de las Fiscalías Especializadas en delitos Relacionados con Drogas, de la Fiscalía Especializada contra la Delincuencia Organizada, de la Juzgados Municipales y Tribunal Superior, y de Conocimientos de Segundas Instancias.

TERCERO: Que el tiempo estimado para que el personal de los Juzgados Séptimo, Octavo, Décimo, Decimosexto y Decimoséptimo de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, pasara a formar parte del Sistema Penal Acusatorio no es suficiente para que culminen su labor de liquidación, es insuficiente por el alto número de casos aún sin concluir, se hace necesario otorgar más tiempo a los 5 Juzgados de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial, y por ende, de manera progresiva a los demás, para que concluyan sus labores como juzgados liquidadores.

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar el SEGUNDO punto del Acuerdo 354 de 16 de agosto de 2017, el cual quedará así:

"Modificar el numeral 1 del ordinal Sexto, del Acuerdo No.551 de 10 de octubre de 2016, por el cual se "Aprueba La Reorganización De Los Juzgado De Causas Penales Del Sistema Inquisitivo Mixto, Del Primer Distrito Judicial En Atención A La Implementación Del Código Procesal Penal Y Dicta Otras Disposiciones", en lo que respecta a los Juzgados de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, el cual quedará así: "... a efectos de que al 30 de junio de 2018, el recurso humano que lo compone pase a formar parte de la planilla del Sistema Penal Acusatorio.".

SEGUNDO: Disponer que para el 30 de abril de 2018, los Juzgados Séptimo, Octavo, Décimo, Decimosexto y Decimoséptimo de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, deberán enviar a la Presidencia del Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá, el resultado de un inventario de todas las causas por concluir (trámite y resolver) claramente identificadas.

TERCERO: Mantener en todo lo demás el Acuerdo No.354 de 16 de agosto de 2017.

No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

ACUERDO № 32. de 18 de enero de 2018, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL SEGUNDO PUNTO DEL ACUERDO № 354 DE 16 DE AGOSTO DE 2017, QUE MODIFICA EL ACUERDO № 551 DE 10 DE OCTUBRE DE 2016, QUE APRUEBA LA REORGANIZACIÓN DE LOS JUZGADO DE CAUSAS PENALES DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN ATENCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS Magistrado Presidente

Mgdo. HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA

Mgdo. EFRÉN TELLO CUBILLA

Mgdo. OYDÉN ORTEGA DURÁN

Mgda. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

Mgdo. CECILIO CEDALISE RIQUELME

Mgdo. ABEL AUGUSTO ZAMORANO

Mggo. JERONIMO MEJIA EDWARD

Mgdo. WILFREDO SAENZ FERNÁNDEZ

Licda. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General

CORDER DE PANAMA

O ANTERIOR ES FIEL COPIA

Panamá 9 de mana de 202

Licda. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General Corte Suprema de Justicia